



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 879 -2026-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 19 AGO 2026

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Servicio Nº 2685-2025, de fecha 11 de agosto del 2025, remitido por el C.P.C Juan Carlos Ramos Dominguez, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda Nº 81-2026 - GRJ/GRI/SGO, de fecha 03 de julio de 2026, remitido por el Ing. Royer E. Román Lizarbe, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico Nº 928-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 13 de julio de 2026, suscrito por el Ing. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal Nº 1118-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 15 de julio de 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali Obdulia Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal Nº 622-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 17 de julio de 2026, suscrito por la Abg. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín. El Reporte Nº 943-2026-GRJ/GRI-SGO de fecha 17 de julio de 2026, remitido por el Ing Royer E. Román Lizarbe, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte Nº 520-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 17 de agosto de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. Nº 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o Quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

ORAF	
DOC. Nº	1092/516
EXP. Nº	7243406



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con la Orden de Servicio N° 2685-2025, de fecha 11 de agosto del 2025, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por el C.P.C Juan Carlos Ramos Dominguez, Sub director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares y de otra parte del proveedor **ROCIO ELIZABETH LAZO MATARI**, por el **SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA EN RESIDENCIA PARA LA OBRA: "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN 7 UNIDADES PRODUCTORAS 7 CENTROS POBLADOS DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, CON CUI N° **2597982**, por el monto contractual de S/. **9,000.00** Soles.

Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 81-2026 - GRJ/GRI/SGO, de fecha 06 e julio de 2026, remitido por el Ing. Royer E. Román Lizarbe, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **OTORGA CONFORMIDAD Y SOLICITA RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor del proveedor **ROCIO ELIZABETH LAZO MATARI**, por el **SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA EN RESIDENCIA, PARA LA OBRA: "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN 7 UNIDADES PRODUCTORAS 7 CENTROS POBLADOS DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, CON CUI N° **2597982**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 2685-2025 SIAF N° 8170, correspondiente al segundo pago, por el monto de S/. **4,500.00** Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 928-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 13 de julio de 2026, suscrito por el CPC. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remito **INFORME TECNICO DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor del proveedor **ROCIO ELIZABETH LAZO MATARI**, por el **SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA EN RESIDENCIA, PARA LA OBRA: "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN 7 UNIDADES PRODUCTORAS 7 CENTROS POBLADOS DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, CON CUI N° **2597982**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 2685-2025 SIAF N° 8170, correspondiente al segundo pago, por el monto de S/. **4,500.00** Soles.

Contando con el Informe Presupuestal N° 1118-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 15 de julio de 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali Obdulia Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite informe de disponibilidad presupuestal para el pago del proveedor **ROCIO ELIZABETH LAZO MATARI**, por el **SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA EN RESIDENCIA, PARA LA OBRA: "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN 7 UNIDADES PRODUCTORAS 7 CENTROS POBLADOS DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, CON CUI N° **2597982**, por el monto de S/. **4,500.00**





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Soles, visto el análisis efectuado, se remite la Certificación Presupuestal Nota N° 3408, Meta N° 739, especifica 2.6.2.3.2.6, Fte. Fto. Recursos Determinados Rubro 15 FONCOR, por el monto de S/. **4,500.00** Soles.

Contando con el Informe Legal N° 622-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 17 de julio de 2026, suscrito por la Abg. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda conforme al Orden de Servicio N° 2685-2025, segundo pago, por el monto de S/. **4,500.00** Soles, a favor del proveedor **ROCIO ELIZABETH LAZO MATARI**, por el **SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA EN RESIDENCIA, PARA LA OBRA: "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN 7 UNIDADES PRODUCTORAS 7 CENTROS POBLADOS DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, CON CUI N° **2597982**, y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR/OAF.

Contando con el Reporte N° 943-2026-GRJ/GRI-SGO de fecha 17 de julio de 2026, remitido por el Ing Royer E. Román Lizarbe, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECCION DE RESOLUCION DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor del proveedor **ROCIO ELIZABETH LAZO MATARI**, por el **SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA EN RESIDENCIA, PARA LA OBRA: "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN 7 UNIDADES PRODUCTORAS 7 CENTROS POBLADOS DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, CON CUI N° **2597982**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 2685-2025, segundo pago, por el monto de S/. **4,500.00** Soles.

Contando con el Reporte N° 520-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 17 de agosto de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Servicio N° 2685-2025- SIAF N° 8170, segundo pago, del proveedor **ROCIO ELIZABETH LAZO MATARI**, por el **SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA EN RESIDENCIA, PARA LA OBRA: "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN 7 UNIDADES PRODUCTORAS 7 CENTROS POBLADOS DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, CON CUI N° **2597982**, **segundo pago**, por el monto de S/. **4,500.00** Soles, del cumplimiento del servicio, se puede evidenciar que del proveedor **ROCIO ELIZABETH LAZO MATARI**, con **RUC N° 10444482724**, cumplió con el servicio, conforme a la Orden de Servicio N° 2685-2025, al cierre del ejercicio fiscal 2025, quedo únicamente en la fase de





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



compromiso rebajado, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta:739, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.2.3.2.6, por el monto de S/. **4,500.00** Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 3408.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N° 36 inciso 2 "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal".

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor del proveedor **ROCIO ELIZABETH LAZO MATARI**, por el **SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA EN RESIDENCIA, PARA LA OBRA: "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN 7 UNIDADES PRODUCTORAS 7 CENTROS POBLADOS DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, CON CUI N° **2597982**, Orden de Servicio N° 2685-2025 SIAF N° 8170, segundo pago, por el monto de S/. **4,500.00** Soles

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; del área usuaria, Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor **ROCIO ELIZABETH LAZO MATARI**, por el **SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA EN RESIDENCIA, PARA LA OBRA: "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN 7 UNIDADES PRODUCTORAS 7 CENTROS POBLADOS DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, CON CUI N° **2597982**, Orden de Servicio N° 2685-2025 SIAF N° 8170, segundo pago, por el monto de S/. **4,500.00** (cuatro mil quinientos mil con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 739
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: R.D. FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6. 2.3.2.6
MONTO	: S/.4,500.00 Soles

CCP. NOTA N° 3408





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

CPC. IRIS VIRGINIA POVIS RAMOS
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO.

19 AGO 2023

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)

